

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

65603 BARCELONA

Margarita Marquina Castells, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 508/2017 Sección: A.

NIG: 0801947120178002264.

Fecha del auto de declaración: 17 de julio de 2017.

Clase de concurso: Voluntario. Abreviado.

Entidad Concursada: TEXTIL LASTROUND, S.L., con B66053992, con domicilio en calle Gran Bretanya, 33, nave 4, 08700- Igualada.

Administradores concursales: PAVIA ABOGADOS Y ECONOMISTAS, S.L.P., quien designa a Yvonne Pavia Lalauze.

Dirección postal: Paseo de Gracia, 81, 1º, 1ª de Barcelona (08008).

Dirección electrónica: concursal@brugueras.com

Régimen de las facultades del concurso. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC) en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12- Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 24 de octubre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170078971-1